

ANEXO 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-ALC/MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO													
7.1.1	LICENCIA DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE CANES NO CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal</u> * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9 * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Arts. 33, 49, 53 y 54	1) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI, CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN 2) CERTIFICACIÓN DE VACUNACION ANTIRRÁBICA 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--			X	--	--		Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		
		<u>Nota</u> * El costo incluye foto del CAN * La Certificación de vacunación antirrábica señalado en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la Constancia original suscrito por médico veterinario debidamente identificado de conformidad al artículo 49° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.			16.10								
7.1.2	LICENCIA DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE CANES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal</u> * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 1, 6, 8, 9 y 29 * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Arts. 53, 54, 39, 49 y 153	1) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN 2) CERTIFICACIÓN DE VACUNACION ANTIRRÁBICA 3) MEDIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CAN 4) DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY N° 27596 Y NORMAS REGLAMENTARIAS 5) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS 6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE				--	--	X	30	Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		
					18.30								

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

ANEXO 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-ALC/MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO													
	* R.M. N° 1776-2002-SA-DM (14/11/02) Artículo Único												
		<p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * El costo incluye foto del CAN * La Certificación de vacunación antirrábica señalado en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la Constancia original suscrito por médico veterinario debidamente identificado de conformidad al artículo 49° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. 											
SERVICIOS EXCLUSIVOS													
S7.1.1	CARNÉ DE SANIDAD (PROCEDIMIENTO) <u>Base Legal</u> * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80, numeral 3.5 * Ord. N° 163-MSI y modificatorias (17/08/06) Art. 6 * D.A. N° 016-2006-ALC/MSI (20/10/06) Art. 1 * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Arts. 53, 54, 39, 153	1) EXHIBIR D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--		25.50	X	--	--	15	Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

ANEXO 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-ALC/MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO													
S7.1.2	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD <u>Base Legal</u> * Ley 27972 (27/05/03) Numeral 3.5 del Art. 80 * Ord. N° 163-MSI y modificatorias (17/08/06) Art. 6 * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Arts. 33, 53, 54, 124	1) EXHIBIR D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) DECLARACIÓN JURADA POR PÉRDIDA DEL DOCUMENTO ORIGINAL 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--			X	--	--		Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		
S7.1.3	REGISTRO DE CANES <u>Base Legal</u> * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9 * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Arts. 33 y 53	1) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI, CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN	--	GRATUITO	GRATUITO	X	--	--		Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

ANEXO 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-ALC/MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO													
S7.1.4	DUPLICADO DE LICENCIA DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE CANES NO CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS O CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal</u> * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Art. 33, 53, 54, 124	1) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI, CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--		19.10	X	--	--		Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.